

**Archivo Municipal  
de  
PUEBLA DE LA REINA**

*Código de referencia* : ES.06104.AMPR/1.1.01//7.4

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1965 / 1967

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 28 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Puebla de la Reina

LA MINERVA EXTREMEÑA Plaza de España, 14.-Tel. 1659  
Part.º 1744 BADAJOZ BARRENA

ALMACÉN DE PAPELERÍA  
y Objetos  
de Escritorio

LIBRO

DE

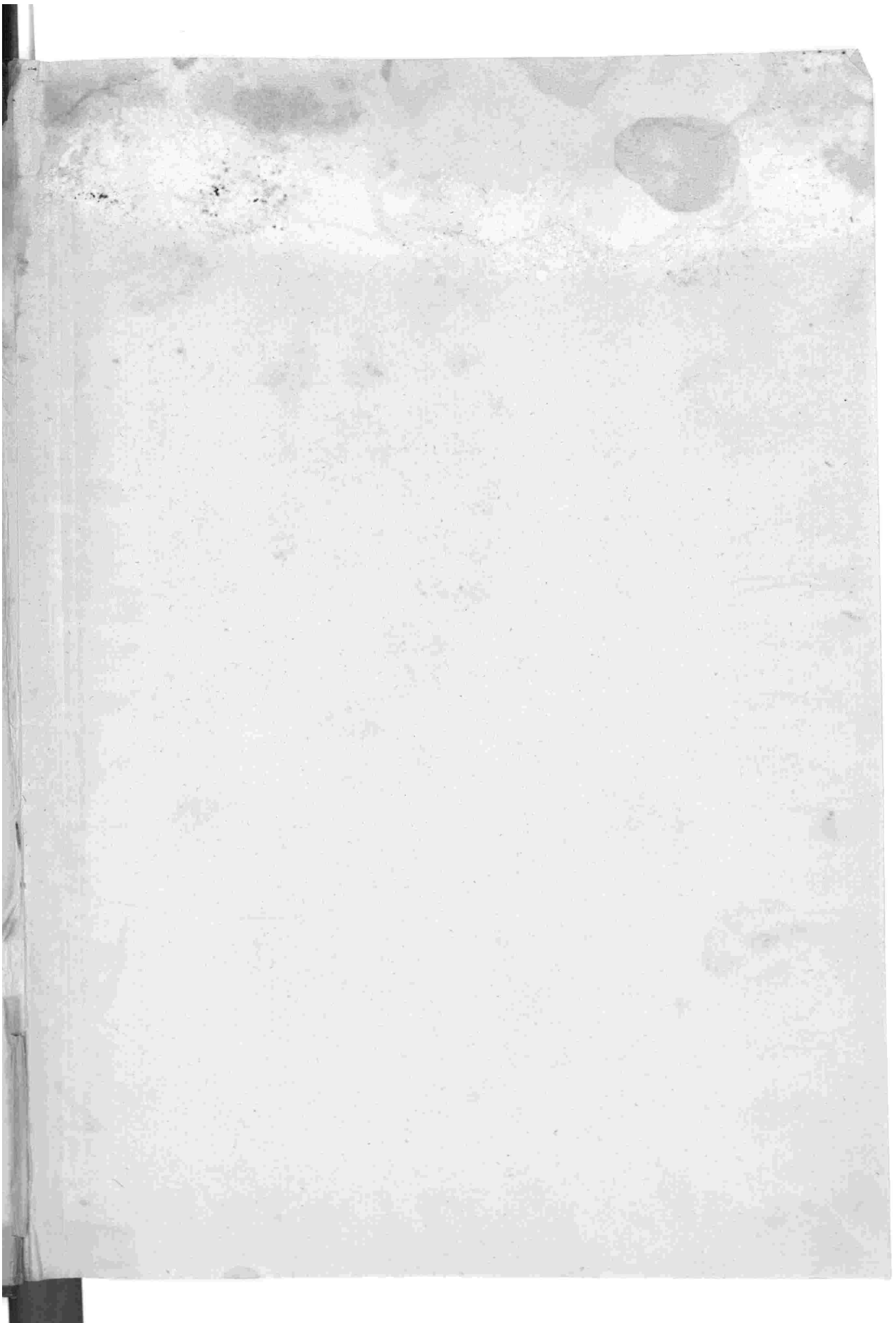
ACTAS

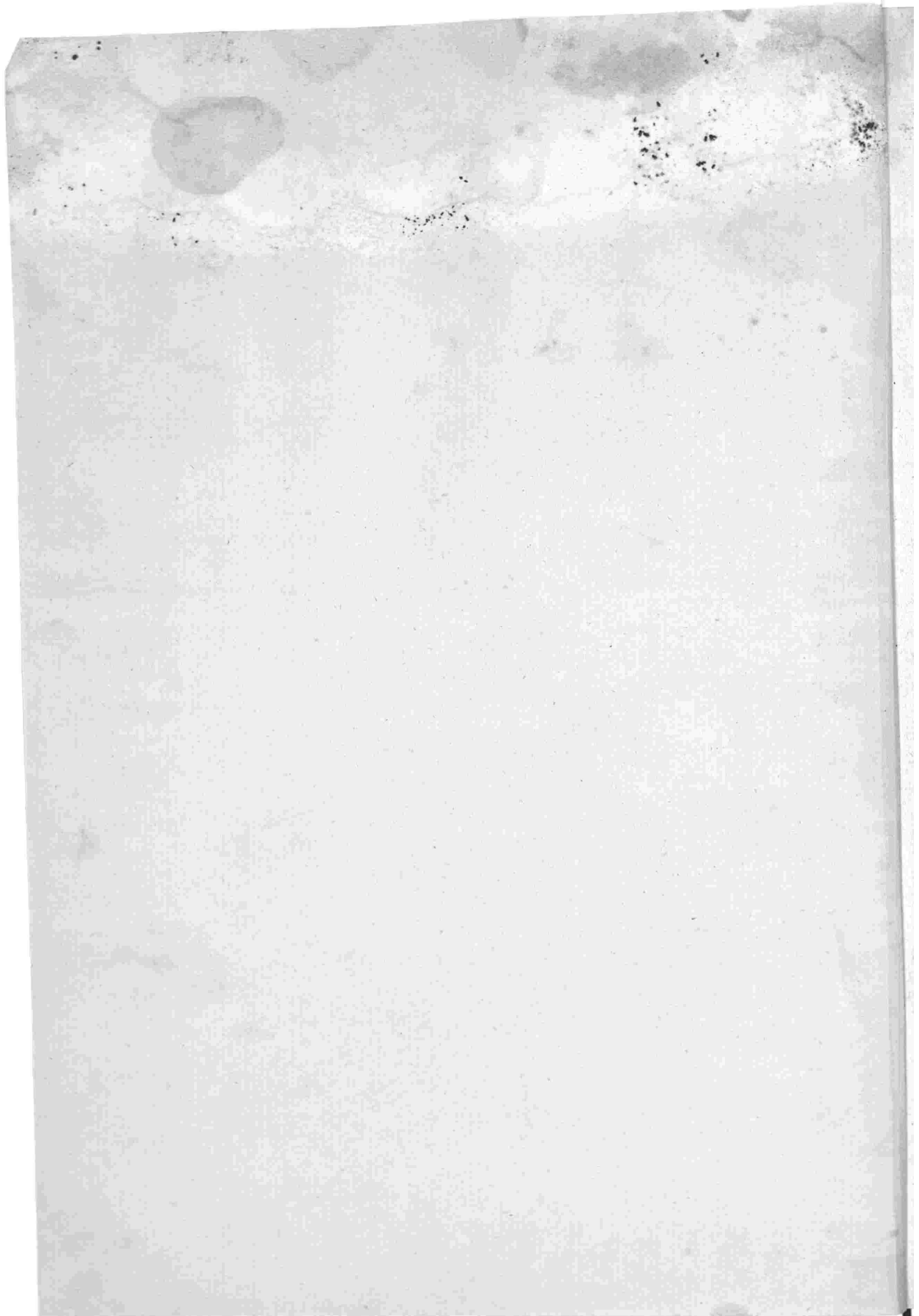
IMPRESA Y LIBRERÍA - POSTALIS

MODELACIÓN IMPRESA para Oficinas públicas, Libros Rayados

1965-1967







Provincia de Badajoz Partido de Almendralejos

Término municipal de Puebla de la Reina

Año 1945

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR  
el Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de cinquenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre este Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina

Puebla de la Reina a veintinueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario  
Joaquín Martín



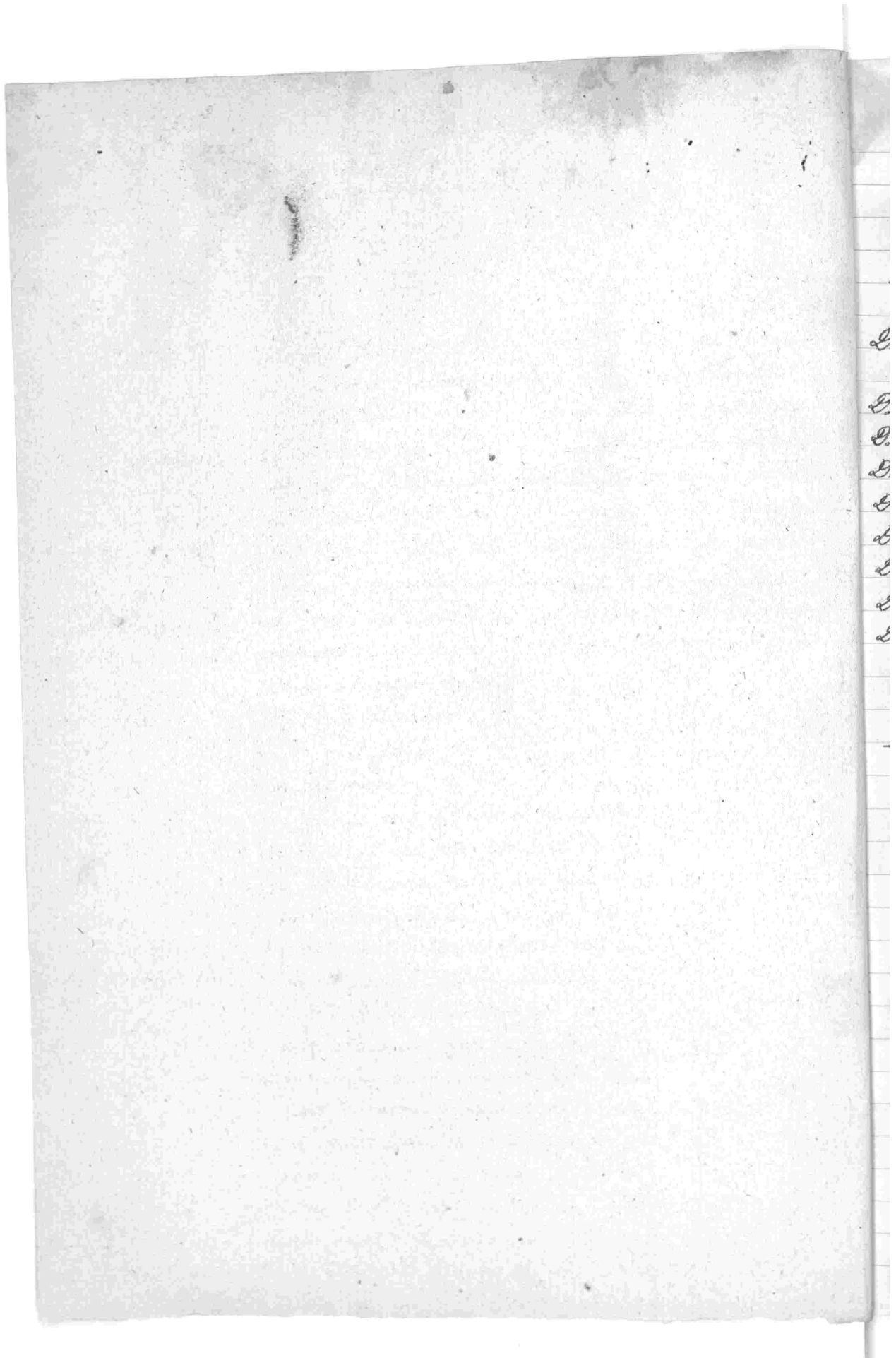
**Diligencia de apertura.**—Este libro, compuesto de cinquenta hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a los acuerdos de hoy mismo, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Puebla de la Reina a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Alcalde,  
V.º B.º



Crep. I, núm. 66-A



Sesión extraordinaria del día 30 de Septiembre  
de 1.965



Señores asistentes:

Alcalde:

D. José Labrador Macías

Concejales:

D. Manuel de la Cruz Casco

D. Antonio Muñoz Gines

D. Fermín de la Cruz Paredes

D. Francisco Gines Villar

D. Manuel Macías Carrasco

D. Francisco Cuevas Muxillo

D. Juan Simón Mejía

D. Diego Martínez Nieto

En la villa de Puebla de la Vieja a treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco. Siendo la hora de las doce, se reunieron en el Salón de actos de Co estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que al momento se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde DON JOSE LABRADOR MACIAS que declaró abierta el acto.

De orden del Sr. Alcalde yo el infrascrito Secretario di lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada y firmada por los Sres. asistentes a la misma.

Seguidamente se pasó a tratar del asunto para el que habian sido convocados, y el Sr. Alcalde da cuenta a los Sres. de la Corporación de un escrito de fecha 14 del actual de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, relacionado con el expediente de Revisión de Jubilación Voluntaria, incoado por esta Corporación a favor del Secretario de este Ayuntamiento Don Joaquín Martínez Montenegro, en el que se comunica que, por esta Corporación, procede sea adoptado el oportuno acuerdo de jubilación, y dado que dicho expediente reúne las condiciones previstas en el artº 37 de los Estatutos de la Mutualidad. En vista de lo cual, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda prestar su conformidad al



expediente mencionado y el ser en el cargo de Secretario de este Ayuntamiento de Don Joaquín Martín Montenegro, sus efectos económicos y administrativos del día uno de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

A propuesta del Concejal Don Fermín de la Cruz Romero, que hicieron suya los señores Sres. de la Corporación, se hace constar el sustinimiento que producía a los esquipamientos de este Ayuntamiento la reparación del sueldo de este Concejal Municipal del referido funcionario, el que durante el tiempo que ha estado al frente de esta Secretaría ha merecido la confianza y el afecto de todos por su valiosa y leal colaboración en defensa y fomento de los intereses del Municipio, por cuya deferencia el honrado expresó a los Señores de la Corporación su más sincera gratias, despidiéndose de todos con palabras de afecto y simpatía y agradecidos, como antes, para cuando en el término oficial fuese necesario, como particularmente.

Acto seguido y en vista de la vacante producida a propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad se acordó nombrar Secretario Habilitado de este Ayuntamiento, al Auxiliar Administrativo del mismo Don Juan Rivera Ovado, al cual consideraron capacitado para el desempeño de referido cargo, y hasta tanto se cubra su propiedad esta plaza, de conformidad con el párrafo sexto del artículo 203 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. Referido Secretario Habilitado, percibirá los sueldos que correspondan a la plaza que desempeña en propiedad y, como gratificación, la diferencia entre los sueldos y el sueldo base y distribución esquipamentaria que tiene asignada en Presupuesto la plaza de Secretario. Los aumentos quinquenales y pagas



extraordinarias los devengará en razón de los sueldos correspondientes a la plaza que desempeña su propiedad. Este nombramiento tendrá efectos económicos y administrativos de uno de Octubre del año actual mil novecientos sesenta y cinco.

Seguidamente se acordó que de estos acuerdos se diese cuenta a la Dirección General de Administración Local a los efectos oportunos.

No siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente la dió por terminada, siendo las doce y cuarenta y cinco minutos, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes de lo que yo el Secretario <sup>en funciones</sup> certifico:

*Habrados*

*M. de la Cruz*

*Francisco Cuervo*

*Juan Gómez*

*Francisco Griez*

*Manuel Ortega*

*Alluñoz*

*Rivera*

Sesión extraordinaria del día 3 de Octubre de 1965

Señoras concurrentes

Alcalde

D. José Labrador Macías

Concejales

D. Manuel El la Cruz Cacho

D. Quintanillo Muñoz Quiñó

D. Juan Jimenez Luján

D. Félix de la Cruz Romero

D. Manuel Macías Carrasco

D. Francisco Quiñó Villar

D. Francisco Cuevas Mexillo

D. Diego Martínez Nieto

En la villa de Puebla de la Reina a dos de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco. Suendo la hora de las doce, y media convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de actos de esta casa consistorial, los Señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Labrador Macías, que declaró abierta la sesión.

De orden de la presidencia, yo el Secretario di lectura del acta de la

sesión anterior, que fue aprobada y firmada por los señores asistentes.

Seguidamente y como asunto a tratar en esta sesión el Sr. Alcalde manifestó que por el Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, había sido devuelto el Presupuesto formado para el ejercicio actual de 1965, por no cumplirse en el mismo partidas que van contra preceptos legales y otros que no tiene su perfecto encaje, por lo que se hacía necesario hacer las modificaciones que se mencionan en el escrito de referido Servicio de Inspección y, entendidos los Señores de la Corporación acordaron por unanimidad prestar su conformidad, modificándose las siguientes partidas:

En el estado Gastos causa baja la partida Nº 14 para pagas extraordinarias a personal excedente forzoso, y como consecuencia de ello su importe de 4.517,38 pesetas, es deducido de la Ayuda de carácter transitoria en Jugueteo, la cual queda cifrada en 134.136,49 pesetas.



Las partidas números 28, 29 y 30 del estado<sup>3</sup> de Gastos, van al Capítulo 1º artículo 3º.- La número 28, va al capítulo 3º artículo Muico y no como subvenciones, sino para atender a los gastos de limpieza, junto con los de conservación, reparación, alumbrado y calefacción de Escuelas.- Las números 28 y 29 van al capítulo 3º artículo Muico.

De las anteriores modificaciones se hacen las oportunas rectificaciones en las correspondientes relaciones mediante diligencias quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos de Presupuesto en los términos que expresa el siguiente Resumen por artículos y capítulos de como se definitiva queda cifrado el Presupuesto.

CONCEPTOS.

Creditos presupuesto  
 Total por artículos    Total por Capítulos  
 Pto.                      Pto.

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

**CAPITULO I.- Personal Activo**

Artº 1º.- Sueldos y otras retribuciones... 314.435,14  
 Artº 2º.- Previsiones y otras prestaciones... 41.729,33  
**TOTAL DEL CAPITULO I..... 356.154,47**

**CAPITULO II.- Material y diversos.**

Artículo Muico.- Gastos de los servicios..... 98.207,62  
**TOTAL DEL CAPITULO II..... 98.207,62**

**CAPITULO V.- SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS.**

Artículo 3º.- A otros organismos públicos..... 650,00  
 Artículo 5º.- A particulares..... 1.200,00  
**TOTAL DEL CAPITULO V..... 1.850,00**

CONCEPTOS	Creditos Total por articulos Pts.	Presupuestos Total por capitulos los Pts.
<b>CAPITULO VI.- EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL</b>		
Articulo 1º.- Ingresos no productivos de ingresos.....	300,00	
Articulo 5º.- Acreditación de anticuarios y préstamos de Entidades de Crédito....	9.504,74	
<b>TOTAL DEL CAPITULO VI.....</b>		<b>9.804,74</b>
<b>CAPITULO VII.- REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS.</b>		
Articulo 1º.- Reintegrables.....	2.300,00	
Articulo 3º.- Imprevistos.....	1.988,60	
<b>TOTAL DEL CAPITULO VII.....</b>		<b>4.288,60</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS.....</b>		<b>470.305,43</b>
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS.</b>		
<b>CAPITULO I.- IMPUESTOS DIRECTOS</b>		
Articulo 1º.- Sobre el producto y la renta....	143.645,00	
<b>TOTAL DEL CAPITULO I.....</b>		<b>143.645,00</b>
<b>CAPITULO II.- IMPUESTOS INDIRECTOS</b>		
Articulo Unico.- Impuestos indirectos.....	660,00	
<b>TOTAL DEL CAPITULO II.....</b>		<b>660,00</b>
<b>CAPITULO III.- TASAS Y OTROS INGRESOS.</b>		
Articulo 1º.- Tasas por prestación de servicios..	3.200,00	
Articulo 2º.- Tasas por aparcamientos espaciales.....	38.118,40	
<b>TOTAL DEL CAPITULO III.....</b>		<b>41.318,40</b>
<b>CAPITULO IV.- SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS.</b>		
Articulo 1º.- Del estado.....	253.852,78	
Articulo 3º.- De Corporaciones Locales.....	34.135,64	
<b>TOTAL DEL CAPITULO IV.....</b>		<b>287.988,42</b>



CONCEPTOS

Creditos	Presupuestos
Total por ar-	Total por capi-
ticulos. Pts.	tulos. Pts.

CAPITULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES.

Articulo 1º.- Intereses . . . . . 3.768,59

Articulo 3º.- Renta de inmuebles . . . . . 375,00

TOTAL DEL CAPITULO V. . . . . 4.043,59

CAPITULO VII.- EVENTUALES E IMPRE-

VISTOS.

Articulo 1º.- Preintegros . . . . . 2.300,00

Articulo 2º.- Multas . . . . . 100,00

Articulo 3º.- Eventuales . . . . . 250,00

TOTAL DEL CAPITULO VII. . . . . 2.650,00

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. . . . . 470.305,43

RESUMEN.

Suportan los gastos . . . . . 470.305,43 Pts.

Suportan los ingresos . . . . . 470.305,43 "

Diferencia . . . . . 0,00

Seguidamente el Ayuntamiento acuerda que, sucesivamente se exponga al público por termino de quince dias, el Presupuesto aprobado con las modificaciones acordadas y que se una al mismo copia certificada de este acta, suscribiendose dicho Presupuesto al Ilustrisimo Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Sin otros asuntos de que tratar se levanto' la sesion a las tantas horas de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conunigo el Secretario de que certifico:

Hebrador

*[Signature]* P. de la Cruz

*[Signature]* *[Signature]*

Francisco Gines Manuel Macias

Munioz

Rivera

Sesion extraordinaria del dia 11 de Noviembre de 1.965

Señores que se expresan:

Alcalde  
D. José Labrador Macias  
Concejales:

- D. Manuel de la Cruz Casco
- D. Antonio Muñoz Gines
- D. Juan Jimenez Lujan
- D. Víctor Maucha Hurtado
- D. Francisco Gines Villar
- D. Manuel Macias Carrasco
- D. Francisco Carrasco Murillo

Secretario:  
D. Juan Rivera Cuado

En la villa de Puebla de la Reina, siendo la hora de las doce del día once de Noviembre de mil noventa y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los Sres. que componen el Pleno de esta Corporación Municipal y que al usarse se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Labrador Macias, que declaró abierta la sesión.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura del acta de la sesión anterior que es aprobada y firmada por los Sres. asistentes a la misma.

Seguidamente y como asunto a tratar en esta sesión el Sr. Alcalde manifiesta que, concurrendo en este Ayuntamiento las mismas

causas que motivó el Estudio económico realizado para determinar la situación económica de este Ayuntamiento, considerándose al mismo con derecho a seguir pidiendo ayuda económica transitoria para el presente ejercicio de 1.965 en la cuantía de 124.136,49 pesetas consignadas en el Presupuesto Ordinario del año actual, y al amparo del artículo 6º de la Ley 108/63 de veinte de Julio, por concurrir en este



Asimismo las mismas causas que motivó el estudio económico realizado al mismo para normalizar su situación financiera, y cuyo escrito deberá remitirse por conducto del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión el Sr. Alcalde la dió por terminada siendo las tres horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes de lo que yo el Secretario accidental, certifico:

Habrados

J. Mangineros M. de la Cruz  
Francisco Guis Francisco Guis

Manuel Macías

Alfonso Victor Mancha

Privora

Sesión extraordinaria del día 22 de Noviembre de 1965-

Sres. concurrentes:

Alcalde-Pridente:

A. Manuel de la Cruz Casco  
Concejales.

A. Francisco Guis Villas

D. Antonio Muñoz Guis

D. Diego Martínez Vito

D. Juan Jiménez Vozan

D. Víctor Mancha Hurtado

D. Francisco Cuervas Quinto

D. Manuel Macías Carrasco

En Puebla de la Reina a las doce horas del día veintidos de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyó en el ayuntamiento los Sres. Alcalde y concejales que al margen se expresan, comparendo en el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de



de 196... cuyo proyecto ha sido firmado con arreglo a lo prevenido en la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes vigentes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, el infrascripto secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a un estado de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose de acuerdo a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acuerda (1) por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin ulterior modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que repasa el siguiente resumen por capítulos:

capitulos	CONCEPTOS	CONSIGNACIÓN PTAS
	Presupuesto de gastos	
I	Personal activo	207.559
II	Materiales y diversos	92058
III	Cuentas Pasivas	48.920
IV	Deuda	" "
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	5.347
VI	Extraordinarios y de capital	14.913
VI	Reintegrables, incertidumbres e imprevistos	3.989
VIII	Resultados	
	Total del presupuesto de gastos	397.996
	Presupuesto de ingresos	
I	Impuesto directo	143.644
II	Impuesto indirecto	660
	Suma y sigue . . . . .	144.304

CAPITULO	CONCEPTOS	CONSIGNACION PTAL
	suma anterior	144.804
III	Fueros y otros ingresos	41.817
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	166.632
V	Ingresos patrimoniales	4.043
VI	Extraordinarios y de capital	"
	Eventuales e impuestos	41.630
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>397.986</u>

## RESUMEN

Importación gastos	397.986
Importación ingresos	397.986

El Ayuntamiento, a cuerda que se exponga al público por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, para anunciar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edicto de la Casa Consistorial y que después se remita copia certificada del mismo, al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, a las tres horas de la cual se levanta la siguiente acta que firman todos los señores asistentes, comisionado secular de que se certifica.

M. de la Cruz

Victor Manche

Francisco Ginés + Manuel Maías  
Francisco Cervera

Rivera

Sesión extraordinaria del día 20 de Enero de 1966

Señores que se expresaron:

Alcalde - Presidente

Don Samuel de la Cruz Casco

C<sup>o</sup> Concejales

D. Diego Martínez Nieto

D. Juan Jiménez Leya

D. F<sup>o</sup> Cuervas Muñoz

D. F<sup>o</sup> Ginés Villar

D. Antonio Muñoz Ginés

D. Samuel Maías Casasco

En la villa de Puebla de la Reina, siendo la hora de las doce del día veinte de Enero de mil novecientos sesenta y seis. previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se expresan y que integran el pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don Samuel de la Cruz Casco, que declaró abierta la sesión; no asistiendo el concejal Don Fermín de la Cruz Romero, por encontrarse enfermo.

Se ordena en la presidencia por el secretario de la que acta de la sesión anterior que es aprobada y firmada por los Sres. asistentes a la misma.

Seguidamente y como ya se anunciaba en la convocatoria uno de los asuntos a tratar en esta sesión es el de validar agenda económica, la que concierne en este Ayuntamiento las mismas causas que instruyó el Excmo. Económico na-



7  
usado para determinar su situación económica —  
considerándose al mismo con derecho a seguir  
percibiendo ayuda transitoria para el presente  
ejercicio de 1.966, en cuantía 47.564,11 ptas,  
consignadas en el presupuesto ordinario del año  
actual, y al amparo del artículo 6º de la  
Ley 175/63 de 30 de Julio, debiendo solicitarse —  
este auxilio económico del Iltmo. Sr. Director Genl.  
de Administración Local por conducto de la —  
Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y  
Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

En su virtud, los Dres. de la Corporación  
acuerdan por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde  
Presidente para que en nombre y representación del  
Ayuntamiento formule el oportuno escrito solicitando la  
referida ayuda transitoria para este Ayuntamiento,  
a fin de vincular el Presupuesto Ordinario del año  
actual.

Otro de los asuntos a tratar en esta sesión  
es el de actualizar y actualizar el libro de los in-  
tereses de las Inscripciones Intransferibles y Titulos  
de la Deuda Amortizable que posee este Ayuntami-  
ento y que hace varios años viene dejando de per-  
cibir y a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda por  
unanimidad autorizar al Secretario de este Ayun-  
tamiento Don Juan Rivera Aguado, para que  
en nombre y representación de este Ayuntamiento  
pueda percibir o retirar del Banco de Espa-  
ña en Madrid, los intereses que devenguen las  
las Inscripciones Intransferibles y Titulos de la  
Deuda Amortizable que este Ayuntamiento posee  
en la actualidad y pueda poseer en lo sucesi-  
vo, teniendo este acuerdo carácter retroactivo  
al primer vencimiento que haya sin cobrar.

Y no habiendo más asuntos que

tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión,  
siendo las diez y cuarenta y cinco, y firman-  
do los Srs. asistentes de lo que yo el  
secretario, certifico.

M. de la Cruz

Francisco Jiménez

x Manuel Macías

Francisco Barro

Rivera

Sesión extraordinaria del día 13 de Marzo de 1966.

- Pres que se expresan:  
Alcalde-Presidente  
D. José Labrador Macías  
Concejales:  
D. Manuel de la Cruz Casco  
D. Víctor Sánchez Hurtado  
D. Manuel Macías Carrasco  
D. Diego Matías Serrato  
D. Juan Jesús Villar  
D. Juan Jiménez Vuján

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo  
la hora de las diez, del día 13 de Marzo de mil  
novecientos sesenta y seis, previa convocatoria al efu-  
to se reunieron en el salón de actos de estas Casas,  
Consistoriales los Srs. Concejales que integran esta  
corporación Municipal, y que al margen se expresan,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Labra-  
dor Macías, con objeto de celebrar esta sesión extra-  
ordinaria de acuerdo cumplimiento a la circular n.º  
28 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la  
Provincia, fecha 12 de Marzo del año actual,  
inserta en el B. O. de la Provincia, día 2 de  
dicho mes, con el fin de proceder a la designación,  
entre los componentes del Ayuntamiento, del Compro-  
misario que en representación de este Municipio  
ha de tomar parte en la elección del Cortes, repre-



levantada de los Municipios en la Provincia, y cuya elección tendrá lugar en el edificio de la actual Diputación Provincial el próximo día 20 del actual y hora de las diez.

Acto seguido y de conformidad con las normas establecidas en dicha circular se procedió a la designación del Comprovisario, mediante votación secreta mediante papeletas que fueron depositadas en una urna colocada al efecto, cuya votación dio el siguiente resultado:

Número de votantes = Sete, - Votos escrutados a favor de Don José Labrador Solaés, seis votos, y a favor de Don Manuel de la Cruz Casco, un voto.

En vista de lo cual fue designado Comprovisario por mayoría de votos Don José Labrador Solaés, al que se le proveerá de la correspondiente credencial de Comprovisario para la elección de Procurador en Cortes, Representante de los Municipios de la Provincia, y al que deberá acudir a la elección que tendrá lugar el domingo día 20 de Marzo actual, en el edificio de la actual Diputación Provincial a las diez de la mañana.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión, siendo la hora de las diez y treinta, levantándose la presente acta de la que se enviarán dos copias certificadas al Sr. Jefe de Intervención Civil de la Provincia, firmando los tres documentos de lo que yo el secretario certifico:

*J. Labrador*  
*M. de la Cruz*

Francisco Gines x Manuel Macias  
y  
Victor Mancha

Rivera

Sesión Ordinaria del día 1º de Abril de 1966

Pres que se expresan:

1. Alcalde:

Don M. de la Cruz Casco

2. Concejales:

D. Antonio Gines Gines

D. Victor Mancha Hurtado

D. Sr. Carras Alfonso

D. Juan Jimenez Vujan

D. Diego Antonio Nieto

D. M. Macias Comas

D. Sr. Gines Villar.

En la villa de Puebla de la Reina a uno de Abril de mil novecientos sesenta y seis, siendo la hora de las doce, y previa la oportunidad convocatoria, se reunió en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los sus que al margen se expresan y que forman el pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones, Don Manuel de la Cruz Casco que declaró abierta la sesión.

Dada lectura por el Sr. Secretario del acta de la sesión anterior fue aprobada y firmada por los sus asistentes.

Se guisaamente el Sr. Alcalde anunció que, como ya se anunciaba en la cédula de convocatoria, el objeto de esta sesión, es darles cuenta de los expedientes de proroga de la Sr. clase tramitados por este Ayuntamiento a instancia del Sr. D. José Villar Gonzalez, como hijo único de viuda sobre a quien mantuvo; y de los Sr. D. Antonio Pozo Hidalgo y D. Angel Delgado Comas, del cumplimiento de 1964



como hijo único en sentido legal<sup>9</sup> de viuda  
pebre a quien manifiere, el primero, y de  
padre pebre inútil para el trabajo el segundo.  
Visto y examinado detenidamente por los tres  
de la Corporación los expedientes mencionados  
y considerando que se han cumplido en la  
tramitación de los mismos las prescripciones re-  
glamentarias y probado lo expuesto alegado  
por los interesados, el Ayuntamiento acuerda  
por unanimidad fallar favorablemente di-  
cdo expedientes concediéndoles a referidos  
mozos la prórroga de incorporación a filas de  
primera clase que solicitan.

Y no siendo otro el objeto  
de la sesión y sin haber otros asuntos de  
que tratar, el Sr. Alcalde da por termi-  
nada siendo las tres y treinta horas y  
firmando los tres asistentes de lo que como  
Secretario artificial:

M. de la Cruz

Francisco Gines

Manuel Macías

Francisco Carro

Victor Mancha



sesión extraordinaria del día 20 de Abril  
de 1.966

Act. que se expidan:

Delegado Gubernativo:

D. Francisco Sanchez Durán.

Alcalde Saliente:

D. José Sabador Mañal.

Alcalde entrante:

D. Salvador Gallardo Ballesteros.

Concejales:

D. Manuel de la Cruz Cateo

D. Antonio Muñoz Jiménez.

D. Diego Martínez Nieto.

D. Francisco Cuenas Manillo.

D. Víctor Mancha Huidobro.

D. Juan Jiménez Luján.

D. Manuel Mañal Camateo

D. Francisco Jiménez Villar.

Secretario:

D. Juan Rivera Huado.

En la villa de Puebla de la Reina, siendo las veintidos y treinta horas del día 20 de Abril de mil novecientos sesenta y seis. Previa convocatoria al efecto se reunió el Ayuntamiento Pleno, cuyos señores al amanecer se expresan, bajo la presidencia del Delegado Gubernativo, camarada FRANCISCO SANCHEZ DURAN, que declaró abierta la sesión.

Toda lectura del acta de la sesión anterior fué aprobada y firmada por los señ. asistentes a la misma.

Seguidamente el camarada Sanchez Durán, manifestó que el objeto de esta sesión es dar posesión del cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento al vecino de esta lo-

calidad, camarada SALVADOR GALLARDO BALLESTEROS designado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, y el que presente en este acta, acepta el cargo para el que ha sido nombrado y seguidamente por orden del Delegado Gubernativo fué leída por el secretario la credencial del nombramiento, y ante los Evangelios y el Crucifijo, por SALVADOR GALLARDO BALLESTEROS, expresó: Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo. "El Delegado Guber-



mativo contentó: si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demande." y le hizo entrega del bastón de mando y las insignias del cargo, quedando posesionado en el mismo el camarada D. Salvador Gallardo Callesteros, y estándole el que lo venía desempeñando camarada JOSÉ LABRADOR MACIAS, el que manifestó que se sentía satisfecho por la leal colaboración de sus compañeros de Corporación durante su actuación, dándole sus más expresivas gracias.

Por el Sr. Alcalde entrante, se manifestó que tanto oficial como particularmente se ponía a la disposición de Corporación, esperando de todos su leal colaboración para la más eficaz y acertada determinaciones en el ejercicio de su cargo prometiendo los Sres. de la Corporación prestar su apoyo y colaboración en todo lo que redunde en beneficio de los intereses de España y del Municipio.

El camarada Francisco Sánchez Durán exaltó la labor realizada por el Alcalde saliente Sr. Labrador Macías, y deseándole toda clase de éxito al entrante Sr. Gallardo Callesteros.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Selegado Sr. Sánchez Durán, la dió por terminada, siendo las veintiuna y treinta horas, levantándose la presente acta de la que se remitirá copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, firmando los Sres. asistentes, de lo que como secretario certifico:

Francisco Gines x Manuel Macias  
Francisco Gines Victor Mancha

J. Rivera

Sesion extraordinaria del dia 30 de Abril de 1966

Sres. que se expresan

Alcaldes:

D. Salvador Gallardo Ballesteros  
Concejales:

D. Manuel de la Cruz Carco

" Diego Martines Nito

" Antonio Muñoz Gines

" Francisco Gervasio Parilla

" Juan Jimenez Lujan

Victor Mancha Hurtado

" Francisco Gines Villar

" Manuel Macias Camarero

Secretario:

D. Juan Tivero Cuado

En la villa de Puebla de la Reina, sin-  
do la hora de las doce del dia treinta de  
Abril de mil novecientos sesenta y seis. Reunidos  
en el salon de actos de estas Casas Consistoriales  
los Sres. que componen este Ayuntamiento,  
en sus nombres al margen se expresan, y bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador  
Gallardo Ballesteros, que declaró abierta la  
sesion.

Por orden de la Presidencia se da lectura  
por el Secretario del acto de la sesion anterior  
que es aprobada y firmada por los Sres.  
asistentes a la misma.

Seguidamente la Presidencia da cuenta  
a la Corporacion de un escrito del Ilmo. Sr. Jefe del  
Servicio Provincial de Inspeccion y Supervisamento de las  
Corporaciones Locales numero 736 de fecha 18 de los  
corrientes en el que indicaba que en la solicitud de  
este Ayuntamiento de Ayuda economica transitoria  
para el ejercicio de 1966, procedia informarse desfavora-  
ble, ya que en la modificaciones que tambien indicaba  
queda incluido el Presupuesto para el actual ejercicio  
de 1966. Pero como quiera que este Ayuntamiento es  
deficitario y concurren las mismas circunstancias que  
motivó el Estudio economico de que fué objeto y por  
el cual se le asignó ayuda transitoria al amparo  
del articulo 6º de la Ley 108/1963 para los años



1964 y 1965, y con el fin de iniciar el Presupuesto de este Municipio formulado para el año actual, indico referido Municipio Provincial de Inspección y Asesoramiento, procede que el Ayuntamiento acuerde solicitar que el Estado se subrogue en el pago de la cantidad de 39.340 pesetas que corresponde a las consignaciones que para Cursos, Salarios, Alumbrado y Calentamiento de los Edificios escolares figuraron en el Presupuesto en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de Diciembre de 1964, dictada como complemento de la ley de 16 del mismo mes y año.

Entrados los Sres de la Corporación de lo manifestado por la presidencia y del contenido de mencionado escrito, acordaron por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento, dirija instancia al Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Conjunta del Ministerio de la Gobernación y Educación Nacional, solicitando que el Estado se subrogue en el pago de las obligaciones escolares, por la cantidad de 39.340 pesetas, de acuerdo a lo establecido en el párrafo 6º del artículo 5º de la ley 169/1965 de 31 de Diciembre sobre reforma de Enseñanzas Primarias; instancia que deberá elevarse por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Fue siendo otro el objeto de la convocatoria al Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las tres horas, firmando los Sres. asistentes de lo que yo el Secretario certifico

M. de la Cruz

Francisco Ginés x Manuel Macías  
Francisco Barva  
Víctor Maucha  
Riviera

Sesión ordinaria del día 1 de Julio de 1966

Sres. que se expresan

1. Manuel de la Cruz Casco

" Antonio Nuñez Ginés

" Diego Martínez Nieto

" Juan Jiménez Luján

" Víctor Maucha Hurtado

" Francisco Amador Manillo

" Manuel Macías Carrasco

" Francisco Ginés Villar

En la villa de Pueblo de la Flecha, siendo las doce horas del día uno de Julio de mil novecientos sesenta y seis, y previa convocatoria, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los Sres. que al margen se expresan y que forman el Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Salvador Gallardo Ballesteros, que declaró abierta la sesión.

De orden de la Presidencia por el secretario se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobado y firmado por los señores asistentes a la misma.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que como se anunciaba en la cédula de convocatoria el objeto de esta sesión es el de darles cuenta de los gestiones realizadas con el Excmo. Sr. Gobernador Civil con motivo de la audiencia que le había sido concedida por dicha superior autoridad el día veinticuatro de Mayo último, y en la cual se supuso la necesidad imperiosa de hacer esta localidad obras de explotación y conducción de agua como asimismo la construcción de una fuente pública para el abastecimiento de esta población por ser insuficiente las existentes las que además contienen impurezas o contaminaciones de aguas del arroyo del Pilar con el consiguiente peligro para la salud de este vecindario. Tomando en consideración las manifestaciones de esta



12  
Alcaldía el Excmo. Sr. Gobernador prometió se interesaría en este asunto y vería la manera de resolver este problema y a tal efecto indudablemente hicieramos la oportuna petición a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, gestión que seguidamente fué efectuada, recibiendo por telegrama postal del Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 16 de junio anterior, en el que dice a esta Alcaldía, haber dado orden al Ingeniero de Minas D. Jesus Remón Carracho, para que se traslade a esta localidad y de acuerdo con esta Alcaldía emita un informe sobre la captación de aguas en esta localidad.

Otra de las peticiones hechas por la Alcaldía a la primera Autoridad Provincial fué subvención para pavimentación de calles y como remedio del paro obrero, prometiendo dicha superior Autoridad que de las primeras subvenciones de paro que recibiera para la provincia nos adjudicaria una cantidad a tales fines. Satisfechos los Sres. de la Corporación felicitaron a la Presidencia por las gestiones realizadas en beneficio de este pueblo.

A continuación se dió cuenta de un escrito que dirige a esta Alcaldía el vecino D. Andrés Macías Carrasco, solicitando se le conceda Licencia Municipal para dedicarse con un vehiculo al servicio publico de transporte de viajeros y considerando los Sres. de la Corporación beneficioso para este pueblo el servicio que pretende establecer el Sr. Macías Carrasco, por unanimidad acuerdan conceder a D. Andrés Macías Carrasco, Licencia Municipal para ejercer con un vehiculo el Servicio Publico de transporte de viajeros.

Tras haber tratado mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las trece horas, la cual se acredita por la presente acta que fir-

man los Pres. asistentes de lo que yo el Secretario  
certifico:

Mr. de la Cruz

Francisco Gines

x Manuel Macias

Jerónimo Barva

Victor Mancha

Sesión extraordinaria de día 28 de Septiembre 1966

Señores asistentes  
Presidentes.

D. Salvador Gallardo Ballesteros.

Concejales

D. Manuel de la Cruz Casco

" Antonio Rojas Gines

" Diego Martinez Nieto

" Francisco Cuevas Muñiz

" Manuel Macias Barraico

" Juan Jimenez Lujan

" Victor Mancha Huñado.

En la villa de Puebla de las  
Reinas, siendo las doce horas del  
día veintiocho de Septiembre de mil  
novecientos sesenta y seis

Reunidos en el Salón de sesiones de  
estas Casas Consistoriales los Sres. que  
al margen se expresan y que forman  
el pleno de esta Corporación ~~Muni-~~  
cipal, bajo la Presidencia del Sr. Al-  
calde D. Salvador Gallardo Balle-  
steros, que declaró abierta la sesión

De orden de la Presidencia, por el  
Secretario se dio lectura del acta de la sesión an-  
terior que fue aprobada y firmada por los señores  
asistentes.



Seguidamente el Sr. Alcalde <sup>1º</sup> manifestó que el objeto de esta sesión sería como consta en la cédula de convocatoria y darles curso al expediente número sus sobre suplementos de créditos dentro del Presupuesto Ordinario vigente, por medio del superávit del Ejercicio anterior, tramitado en virtud de Memoria formulada por el caudalero en fecha veinte de Julio último, para la cobertura de gastos precisos con que se pudiere atender a las necesidades urgentes en las plazas.

Visto el expediente de referencia y considerando: que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha del Presupuesto Ordinario de 1765, cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: que las modificaciones de suplementos de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permitirán aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: que en esta tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por mayoría absoluta, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en

acordados, que se remite el correspondiente edicto de exposición al público para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

También se dio curso legalmente, de la nueva ordenanza de inspección sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública que comenzará a regir el mes de Enero de mil novecientos setenta y siete, y que seguirá en vigor en tanto no se acuerde



de derogación o modificación, acordándose igualmente de exponer al público mediante Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.  
 Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las trece horas de expresado día, firmando los Dres. concurrentes, de lo que yo el Secretario certifico

*[Signature]*

*[Signature]*  
 M. de la Cruz

x Manuel Macías

Francisco Guerra

Victor Mancha

*[Signature]*  
 Rivera

Sesión extraordinaria del día 21 de Octubre de 1966

Señores que se expresan  
 Alcalde-Presidente  
 D. Salvador Gallardo Ballesteros

Concejales

- D. Manuel de la Cruz Casco
- " Antonio Romero Guis
- " Juan Jimenez Lujan
- " Diego Martinez Nieto
- " Victor Mancha Hurtado.
- " Francisco Guerras Murillo.
- " Manuel Macías Carrasco
- " Francisco Guif Villar

Secretario

- " Juan Rivera Amado.

En Puebla de la Reina a las doce horas del día veintuno de octubre de mil novecientos sesenta y seis. En primera convocatoria se reunieron en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Gallardo Ballesteros y con asistencia del Secretario que da fe, los Señores Concejales expresados al margen al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria con arreglo al siguiente orden del día:

1.ª - Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.ª - Declaración de vacante de Concejales existentes en este Ayuntamiento, y de



puestos renovables

14  
Declarado abierto el acta por sr. Presidente, de  
su orden, por mi, el Secretario, se dió lectura del  
acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Seguidamente por el sr. Alcalde-Presidente, se  
da cuenta de que el objeto de la sesión es dar a lo  
dispuesto en el artículo 4º del Reglamento de Organi-  
zación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de  
las Corporaciones Locales de 17 de Mayo, 1952  
en relación con la convocatoria de Elecciones Muni-  
cipales para el año actual, ordenada por Decreto  
de fecha diez de octubre del año actual. Dadas  
Cedulas del artículo y Decreto citados y examina-  
dos los antecedentes de las renovaciones de Conceja-  
les del año 1960 y demás existentes, el Ayuntamiento  
por unanimidad acuerda que los Concejales de  
este Ayuntamiento que han de ser renovados y los sus-  
titutos a cubrir en este periodo son los si-  
guientes

Grupo de Cabeza de Familia

D. Diego Martínez Nieto y D. Juan Jiménez Luján

Grupo de Representación Sindical

D. Víctor Mancha Hurtado y D. Francisco Durán Murillo

Grupo de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales

D. Antonio Muñoz Guis y D. Manuel de la Cruz  
Castro, por expiración del tiempo legal de su man-  
dato

D. Fermín de la Cruz Romero, por defunción

Y una vez acordado que se remita certifica-  
ción de este acuerdo al Excmo. Señor Gobernador  
Civil de la Provincia y al Sr. Presidente de la Junta  
Municipal del Sufrágio Electoral, no habiendo

mas antes de que votar el Sr. Presidente levanto la  
 sesion a las trece horas, extendiendome la presente acta  
 que firmen los Sres. Presidentes, Concejales, el Secretario  
 que certifico

*[Signature]*

M. de la Cruz

*[Signature]*

Francisco Guis

Francisco Carrera

x Manuel Macias

Victor Mancha

*[Signature]*

Sesion extraordinaria del dia 30 de Noviembre de 1966

- Señores que se expresan  
 Alcalde Presidente  
 D. Salvador Gallardo Ballesteros  
 Concejales  
 D. Manuel de la Cruz Casco  
 " Francisco Guis Villar  
 " Diego Martiniz Nieto  
 " Juan Jimenez Guis  
 " Victor Mancha Montado  
 " Francisco Carreras Murillo  
 " Manuel Macias Carrasco  
 " Antonio Romoer Guis

En Puebla de la Reina a las doce  
 horas del dia treinta de Noviembre de  
 mil novecientos sesenta y seis, previa con-  
 vocatoria al efecto, y bajo la presidencia del  
 Sr. Alcalde se constituyeron en el Ayuntamiento  
 los Sres. Alcalde y Concejales que  
 al margen se expresan, componentes del  
 Pleno de la Corporacion Municipal, con  
 el fin de proceder a la discusion y a-  
 probacion definitiva del Presupuesto ordi-  
 nario de este Municipio para el ejerci-  
 cio de 1967; cuyo proyecto ha sido aprobado con ex-  
 cepto a lo prevenido en el articulo 680 del Texto Re-  
 fundido de la Ley de Regimen Local y Disposicio-



nes concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expone el siguiente resumen, por capítulos.

Capítulo	Conceptos	Consignación Pesetas
	<b>Presupuesto de Gastos</b>	
I	Personal activo	230.236.-
II	Materiales y deversos.	117.526.-
III	Clases Pasivas	50.920.-
IV	Deudas	" "
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	6.597.-
VI	Extrordinarios y de Capital.	27.508.-
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos.	3.787.-
	<b>Total del Presupuesto de gastos.</b>	<b>438.776</b>
	<b>Presupuesto de Ingresos</b>	
I	Impuestos directos	78.704.-
II	Impuestos indirectos	7.055.-
III	Gasas y otros ingresos	41.178.-
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	305.406.-
V	Ingresos Patrimoniales	4.043.-
VI	Extrordinarios y de Capital.	
VII	Eventuales e imprevistos.	2.350.-
	<b>Total del Presupuesto de Ingreso</b>	<b>438.776</b>
	<b>RESUMEN</b>	
	Importación de gastos.	438.776.-
	Idem de ingresos.	438.776.-

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se exhibiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Quincuagésimo le recuerda por urgencia a probar las bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

Plus otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a las trece y cuarenta y cinco horas, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario de que se trata.

Francisco Ginés

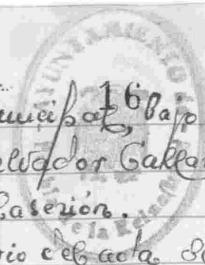
Victor Mancha x Manuel Macías

Sesión Extraordinaria del día 16 de Diciembre de 1966

Srs. Concejales  
Alcalde - Presidente  
D. Salvador Gallardo Callesteros  
Concejales  
D. Manuel de la Cruz Casco  
D. Antonio Muñoz Ginés

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo la hora de las doce del día dieciséis de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis. Previa convocatoria que efectó, se reunió en el Salón de actos de estas Casas-Consistoriales, el Pleno

D. Diego Martínez Nieto	no de esta Corporación Municipal, bajo la Pre-
" Juan Jimenez Cuján	sidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Gallardo Ba-
" Francisco Guies Villar	Aledero, que declaró aburto la sesión.
" Manuel Macías Carrasco	Dada lectura por el Secretario e el acta de la se-
" Victor Mancha Hurtado	sion anterior, sup aprobada y firmada por los Srs.
" Francisco Cuevas Morillo	asistentes.



Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que el objeto de esta Sesión como ya se anunciaba por la cédula de convocatoria, no es otro, que el de darles cuenta de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de fecha 2 de los corrientes, en el que participa que la Comisión de Asuntos Económicos, en su reunión del día 1 de Noviembre último, acordó aprobar condicionalmente, el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1967 de esta Provincia, y en el cual se encuentra incluida la obra de "Alquería de Jofra" a realizar en esta localidad por un importe total del presupuesto de la misma de 478.860.- pesetas, de las cuales tiene que aportar este Ayuntamiento la suma de 47.886 ph.

De todo es conocido la precaria situación por que atraviesa este Ayuntamiento, hace muchos años, y también que, con motivo de la Ley 108/1963, este Ayuntamiento para poder satisfacer las funciones de las retribuciones que debe en adelante tener que concertar operaciones excepcionales de Tesorería con el Banco de Crédito Local de España, siendo también objeto de estudio económico por el Ministerio de la Gobernación, en su andadura ayuda económica transitoria para los años 1964 y 1965 por la cantidad de 14.053.81 y 124.136.49 pesetas, respectivamente, razón por el cual este Ayuntamiento no puede aportar la cantidad que se le solicita para la realización de la obra de referencia.

Por consiguiente, procede, que el Ayuntamiento solicite de la Excm. Diputación Provincial (Servicio de Cooperación) una subvención o fondo perdido de 47.886.1 pbs para pago de la Operación Municipal.

Exterados, los Srs. de la Corporación de este Ayuntamiento, acuerdan por unanimidad facultad. al Sr. Alcalde para que en representación de este Ayuntamiento dirija escrito de Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial (Servicio de Cooperación) solicitando esta subvención o fondo perdido de 47.886 pbs. que corresponde satisfacer a este Ayuntamiento para que pueda realizar la obra aprobada de "Abastecimiento de aguas" a esta localidad, acompañando a la solicitud certificación de este acuerdo.

Que siendo Sr. el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde levante la sesión que se acuerda, por la presente acta que firmen los señores asistentes, de lo que yo el Secretario, certifico

x Manuel Macías

Francisco Guías

Victor Mancha

Sesión extraordinaria del día 5 de Febrero de 1967.



Señores que se expresan  
Alcaldes.

D. Salvador Gallardo Ballasters.

Concejales que continúan elegidos en 1967.

D. Francisco Ginés Villar

" Manuel Ignacio Carrasco

Bercio Eulidades. Vacante por defunción

Concejales Elegidos 1966.

D. Manuel de la Cruz Gascó

" Pedro Carrasco Mouillo.

" Rafael Ginés Moñor

" Juan Aguirre Rodríguez

" Juan Lebeo G. Pelayo

" Diego Martínez Nieto

" Juan José Pérez Balas

En Puella de la Peña a cinco de Febr. ro de mil novecientos sesenta y siete, siendo a hora de las doce, previa convocatoria reunida al efecto, se reunieron en las Casas Capitulares los Srs. Concejales que continúan en sus cargos, los que debían cesar y los elegidos con arreglo al Decreto de 10 de Octubre de 1966, bajo la presidencia de D. Salvador Gallardo Ballasters, con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinada por las elecciones municipales celebradas con arreglo al citado Decreto.

Declarada abierta la sesión pública por la presidencia de su orden se procedió a la lectura de los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, así como a los artículos 82 al 88

del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo 1957.

Conforme a los preceptos mencionados se dispuso la sesión de constitución del Ayuntamiento en dos partes.

### Parte Primera

Aprobación de actas anteriores. - Concurrieron a esta parte primera los Señores Concejales que debían cesar y que son los siguientes

D. Diego Martínez Nieto

" Juan Jiménez Ujau

" Víctor Mancha Hurtado

" Francisco Guervos Mouillo

" Antonio Moñor Gimp

" Manuel de la Cruz Gascó

que en unión de los que debían continuar presididos por D. Salvador Gallardo Ballasters, se reunieron



Corporativamente - después de leído el acta de la sesión anterior fue aprobada por los Ds. asistentes.

La presidencia pronunció unas palabras y efectuó las agradeciendo la colaboración prestada por los Ds. Concejales asistentes, los cuales se retiraron liquidamente dando así por terminada esta primera parte, de cuyo resultado se ordena la presunta acta parcial, que firman los señores que han actuado, de que yo el Secretario, certifico

Francisco Gules

M. de la Cruz

## Parte Segunda

### a) Constitución Provisional.

Se procedió a la lectura de los nombres de los Ds. que han de constituir la Corporación por cada uno de los tres grupos señalados por la Ley, así como de los que en esta Corporación deben continuar en el cargo, según resulta de las respectivas Credenciales, que mediante recibos, firmados por el interesado en la Secretaría del Ayuntamiento a estos exclusivos efectos, en cumplimiento del artículo 82 del Reglamento de Organización, las Bases de Poder y de su manifestación en este acto por el Sr. Secretario.

Primer Grupo: Caberas de familia Edad Voto  
D. Francisco José Villar



18 Edad Votos.

D. Manuel de la Cruz Casco 21  
" Pedro Carrasco Nouillo 42

Segundo Grupo. Representación Judicial

D. Manuel Nolas Carrasco 5  
" Rafael Gines Nouillo 10  
" Jesus Ramirez Rodriguez 10.

Tercer Grupo: de Subicades

Vacante por defunción de D. Fermín de la Cruz Nouero. 3

D. Juan Hobato Garcia Delayo, elegido que ocupará la vacante producida por la defunción anterior.

D. Diego Martinez Nieto 5  
" Juan Lora Perez Dalas 5

El Señor Alcalde recibió a cada uno de los concejales electos en 1766, el juramento que prevée el artículo 8º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, juramento que prestaron diciendo: Juro Realidad y cumplimiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino; ser fiel a España, guardar Realidad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y promover los intereses del Municipio y ajustar mi conducta a la equidad del caso.

El Presidente contestó: si en lo haceis Dios y España os lo premie y si no, os lo demanden.

Seguidamente y por el mismo Sr. Presidente se les dio posesión de sus cargos y declaró constituido provisionalmente el cuerpo Ayuntamiento.

b) Constitución definitiva.

Examinadas las condiciones legales de los Srs. Concejales proclamados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Régimen Local y 84 y 15 del mencionado Reglamento de Organización, resultaron cumplidas legalmente todas de ellas proclamadas.

Siendo el municipio legal de este Municipio el de nueve y el de los parajes sin facpa los proclamados superior a los dos tercios partes del total, se declara definitivamente constituido este Ayuntamiento con los Srs. relacionados en el apartado 1) de la segunda parte de este acto.

Seguidamente el Sr. Alcalde haciendo uso de las facultades que le confieren los artículos 16 de la Ley de Régimen Local y 15 y 88 del Reglamento de Organización, en cumplimiento y recuerdo para el desempeño de las funciones de Alcaldía a los Srs. siguientes:

Para la del Distrito 1.º D. Manuel de la Cruz Casco

Para la del Distrito 2.º D. Juan José Pérez Balas

Hechos los nombramientos de Remoción de Alcalde y Compromiso en este Municipio de 2.015 habiendo de ser en el Ayuntamiento de este Ayuntamiento, según el Censo General de Población siguiente, corresponde constituir Comisión Permanente con arreglo a los artículos 75 de la citada Ley 17 y 30 y 88 del mencionado Reglamento de Organización.

Seguidamente y en cumplimiento de lo prescrito en los artículos 90 a 96 del mencionado Reglamento de Organización, se acordó la constitución de las siguientes Comisiones Informativas, para las que por unanimidad resultaron elegidos los Srs. siguientes:

Comisión de Gobernación

Presidente D.

Vocales D. Juan José Pérez Balas y D. Francisco Giménez Villar



Comisión de Hacienda: 19

Presidente D.

Vocales D. Manuel de la Cruz Casco y D. Pedro Carrasco  
Murillo

Comisión de Policía Urbana y Purab.

Presidente D.

Vocales D. Manuel Macías Carrasco y D. Juan Ramírez  
Rodríguez

Comisión de Festejos:

Presidente D. Salvador Gallardo Ballesteros.

Vocales: D. Diego Rodríguez Nieto y D. Juan Cobato Gar-  
cía Pelayo.

Comisión de Educación Nacional

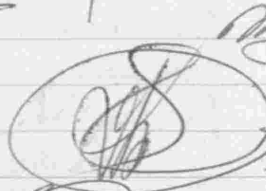
Presidente: D.

Vocales D. Rafael Guías Muñiz y D. Juan Cobato García Pelayo

Y por último, conforme a los artículos 179 y 180 de  
la Ley de Regimen Local y 88 del Re-  
glamento de Organización, de acuerdo al siguiente re-  
gimen y horario de sesiones municipales del Ayunta-  
miento Nuevo y Comisión Municipal Permanente:  
Se designa una vez al trimestre para el Ayunta-  
miento Nuevo, debiendo celebrarse el Primer Sesión Me-  
nstrual a las doce horas, y una vez a la semana  
para la Comisión Permanente, que tendrá lu-  
gar el sábado a las doce horas.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el  
Sr. Presidente levantó la sesión a las trece y treinta  
hora del día al principio mencionado, ordenan-  
do que de su resultado la presente acta, de que yo el  
Secretario certifico:

*[Signature]*



M. de la Cruz

Juan Cobato

*[Signature]*

Juan Ramirez Rafael Gines  
 Francisco Gines  
 Manuel Marias  
 Rivera

Sesion extraordinaria del dia 21 de Febrero de 1967.

Señores que se expresan.

Concejales

- M Manuel de la Cova Basco.
- " Juan / ni Perez Dalas
- " Diego Rodriguez Nieto
- " Francisco Gines Villar
- " Manuel Marias Barrasco.
- " Pedro Carrasco Mendillo.
- " Juan Felato Garcia Delayo.
- " Juan Ramirez Rodriguez
- " Rafael Gines Mendiz.

Secretario.

O. Juan Rivera Amado.

En la Villa de Puebla de la Peina a veinticuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y siete, siendo la hora de las doce, se reunieron en el Salon de actos de estas Cargas Concejales, los Señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan y que forman el Pleno de esta Corporacion Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Garcia Gallegos, que declaro abierta la sesion.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario, di lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada y firmada por los señores asistentes a la misma.

Seguidamente se hizo el siguiente acuerdo:  
**Liquidacion Presupuesto Ordinario de 1966.** - Dada cuenta de la liquidacion del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio - economico de 1966 formulada por el Secretario Interventor, y dada cuenta favorablemente por la Comision de Hacienda, despues de haber sido examinada <sup>de los documentos</sup> y explicada, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidacion del Presupuesto ordinario del Ejercicio Economico de 1966 en los terminos que aparece redactada.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanto la sesion, siendo las doce y veintinueve y cuarenta y cinco.



en horas, extendiéndose la presente acta que firman  
los señores suscritos, de que yo el Secretario certifico.

*Juan*  
*M. de la Cruz*  
*Juan Lotats*  
*Pablo Carrer*  
*Juan Román*  
*Rafael Gines*  
*Francisco Gines*  
*X Manuel Macías*  
*Rivera*

- Señores asistentes.
- Alcalde. Presidente  
D. Salvador Gallardo Ballesteros.
- Concejales
- D. Manuel de la Cruz Garco
  - " Juan Mari Perer Balar
  - " Diego Martiniz Añeta
  - " Pedro Carrasco Murillo.
  - " Francisco Gines Villar
  - " Manuel Macias Carrasco
  - " Juan Ramirez Rodriguez
  - " Rafael Gines Muñoz
  - " Juan Lotats <sup>ex</sup> Pelayo.

Sesión extraordinaria del día 19 de marzo 1.967.

En la villa de Gueta de la Peñina a diecinueve de  
Marzo de mil novecientos sesenta y siete,  
diendo la hora de las diez y cinco en el  
salón de actos de estas Casas Consistoriales  
los Srs. que firman el pliego de esta Corpora-  
ción Municipal, cuyos nombres se  
ponen de expresan, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Salvador Gallardo Ba-  
llesteros, que declaró abierta la sesión  
cada quinto del acta de la sesión  
anterior fue aprobada y firmada por los Srs.

asistentes

Seguidamente, el Sr. Alcalde manifestó  
que el objeto de esta sesión, como se expresa en la  
cédula de convocatoria y dar cumplimiento a  
lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

de la provincia en la circular N.º 25 de fecha 10 de  
los corrientes inserta en el B.O. de la Provincia del  
día 11 del Prefato mes sobre elecciones provinciales, co-  
mo consecuencia de lo dispuesto en el Decreto del Minis-  
terio de la Gobernación número 301/1967 de 16 Febrero,  
por el que se convocan elecciones provinciales, publi-  
cadas en el B.O. del Estado de 17 de dicho mes,  
y con el fin de designar entre los miembros de esta  
Corporación Municipal, por medio de elección  
~~secreta~~ el Compromissario que ha de repre-  
santarla en la elección de Diputación Provincial  
por el partido de Ciudad Real a que pertenece  
este pueblo.

Quedo continuo y en una urna colocada al  
efecto de proceder por supeletas y acordamente  
a la elección del Compromissario dando el si-  
guiente resultado.

D. Salvador Gallardo Ballerón, con siete votos

Por lo que resultó elegido Compromissario por ma-  
yoría de votos D. Salvador Gallardo Ballerón, Alcal-  
de este Ayuntamiento, al cual se le procederá de la  
credencial correspondiente acreditativa de su nom-  
bramiento, debiendo personarse el Domingo 28 del  
actual a las diez de la mañana en la Casa de la  
Cultura de la Excm. Diputación Provincial (Plaza  
de Moínayo) en Madrid, provisto de referida cre-  
dencial, para tomar parte en la elección del Di-  
putado correspondiente.

Acordándose y en consecuencia de celebrada  
esta sesión se deposita en forma, los siguientes docu-  
mentos que se remiten al Excmo. Sr. Gobernador  
Civil de las provincias.

2) Certificación triplicada acreditativa de la  
elección del Compromissario, haciendo constar con-



esclareciendo el nombre, apellidos y cargo que desempeñó el elegido

b) Certificación por triplicado, expedida de los miembros que de hecho constituyeron esta Corporación Municipal en 24 de Febrero de 1907. (Fecha en que se publicó el Decreto convocando las elecciones) con indicación de los cargos, nombres, apellidos, fechas de nacimiento y de forma de haber sido de cada uno de ellos.

Fue siendo de este efecto el objeto de esta convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo la hora de las diez y cuarenta minutos, y cuya acta firmaron los señores presentes, de lo que yo el Secretario, certifico:

*[Signature]*

*[Signature]*  
M. de la Cruz

Pedro Carrón

Juan Sobato

Rafael Ginés

Juan Ramírez

Francisco Ginés

x Manuel Maestre

*[Signature]*  
Riviera



Sesion extraordinaria del dia 12 de Junio 1967.

Marque que se expresan  
Concejales  
D. Manuel de la Cruz Carco.  
" Juan José Torres Balas.  
" Diego Martinez Bicho  
" Pedro Carrasco Murillo.  
" Juan Quirrez Rodriguez  
" Manuel Macias Carrasco.  
" Juan Robalo G. Delays.  
" Rafael Gines Muir.  
" Francisco Gines Villar  
Secretario

D. Juan Rivera Amado.

En la villa de Puella de la Reina, siendo la hora de las doce del dia doce de Junio de mil novecientos sesenta y siete y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salon de actos de estas Casas-Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan y que forman el Pleno de esta Corporacion Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Gallardo Ballesteros, que declaro abierta la Sesion.

Acto seguido el Sr. Alcalde, en un momento que como se anuncia en la Cedula de convocatoria, el objeto de esta Sesion es para tratar sobre la instalacion, si procede de una fonda con tres lamparas en el punto de la Plaza de la Iglesia, que se encuentran insuficientemente iluminadas, y que, a tal efecto, esta Alcaldia habia hecho quincenas con el Electricista D. Felix Poro Puyoran, con residencia en Villanueva de la Serena, para que facilitara presupuesto de la referida instalacion (material y mano de obra, incluso la parte de albañileria) habiendole presupuesto por valor de 10.000.- pesetas, pagaderas la mitad al empezar los trabajos y la otra mitad al terminar la instalacion y dar por concluso la obra. Considerando los señores Concejales necesaria referida instalacion, no solo por la iluminacion que facilita sino por la seguridad y visibilidad que da al paso, acordaron por unanimidad aprobar referido presupuesto y que se lleve a la ejecucion rapidamente la instalacion que se pretende, abarcando el importe de la misma con cargo a la cantidad consignada en Presupuesto "Para alumbrado de vias publicas" del Presupuesto Actual.



No omeo a tratar de urgente solución, dijo el Sr. Alcalde, es proveer al Cementerio Municipal, de unas puertas, ya que los que viene a encontrarse en estado ruinoso, y que habiendo hecho gestiones esta Alcaldía sobre el costo de dichas puertas ha facilitado Presupuesto el herrero D. (Liborio) C. Liborio Delgado Laguer. Sobre el valor de las mismas, siendo estas de hierro, oscilando su precio sobre unas 4.500 pesetas, acordaron por unanimidad que se lleve a efecto la colocación de dichas puertas habilitándose para ello el correspondiente suplemento de crédito con cargo al superávit de la liquidación del año anterior.

A continuación le complace al Sr. Alcalde en manifestar a los Srs. de la Corporación, que, recientemente, ha sido adjudicada en subasta las obras de "abastecimiento de aguas" en proyecto, para el abastecimiento de esta localidad.

Seguidamente, expuso la Presidencia la necesidad de solicitar de los Organismos Competentes la construcción de una Casa- Cuartel de la Guardia Civil, por encontrarse la existente de propiedad particular, en malas condiciones de habitabilidad, y porque por otra parte se tienen noticias de que se pretende trasladar este Cuartel de la Guardia al antiguo Pueblo de Salomá, en que se le dice una casa grande y en condiciones de albergar el puesto en dicha localidad, de mayor importancia que este Pueblo, en lo de población como municipio Municipal. En virtud de lo Sr. de la Corporación, acordaron unanimemente autorizar al Sr. Alcalde para que realice cuantas gestiones sean pertinentes acerca de los Organismos Competentes para la consecución de la construcción de una Casa- Cuartel en esta localidad, aportando este Ayuntamiento el solar y si fuese ne-

cesario cooperar económicamente a estos fines, girando para ello una contribución especial sobre la riqueza rústica y urbana, por el tiempo necesario y a mensualidades, en relación con la cuantía de aportación Municipal.

Finalmente, la Presidencia se complace en manifestar a la Corporación que el Intendente Municipal ordinario por el Ejercicio actual, había merecido la aprobación, a la primera, del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, previa la oportuna revisión y propuesta del Servicio Provincial de Inspección y Mejoramiento de las Corporaciones Locales, en el sentido de la nueva estructura que prevé el artículo 7.º de las modificaciones introducidas con motivo de la Ley 48/1966, de 23 de Julio, solicitando que se hiciera constar en el acta la felicitación de todos al secretario del Ayuntamiento que ha intervenido en la confección de expresado documento, mostrando en agradecimiento a todos referido funcionario.

Y no habiendo lugar a más de que tratar el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión que se acreditó por la presente acta, siendo las once y quince horas y mandando los Sr. asistentes a la lectura, de todo lo cual, yo el secretario certifico.

Juan de la Cruz  
Juan Solato  
Pedro Lázaro  
Juan Martínez  
Rafael Gineza  
Riviera

Francisco Gines

23

X Manuel Macías



Señon extraordinario del dia 28 de Julio 1767.

Señores ausentes

Concejales

D. Manuel de la Cruz Casco

" Juan-Jose Perez Basas

" Diego Martinez Nieto

" Francisco Gines Villar

" Manuel Macias Carrasco

" Pedro Carrasco Mourillo

" Juan Roberto Garcia Pelayo

" Juan Ramirez Rodriguez

" Rafael Gines Mañon

Secretario

D. Juan Rivera Cuado

En la Villa de Puella de la Reina a veintiocho de Julio de mil setecientos sesenta y siete, siendo la hora de las doce, y previa convocatoria al efecto, se reunió en el Salón de acts de estas Casas. Concejales, el Rey de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Salvador Gálbaro Bañeros, que declaró abierta la sesión de orden de la Presidencia, y o el Secretario de lectura del acta de sesión anterior que fue aprobada y firmada por los señores ausentes.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que como se anunciaba en la Cédula de convocatoria es de toda conveniencia la necesidad imperiosa de que el Ayuntamiento se ocupe sobre la construcción de nuevo Cementerio Municipal Católico-Civil, en atención de que el existente actualmente, muy antiguo es ya insuficiente, y además por su estado ruinoso, con muchas bóvedas derrumbadas y proximidad a la población, no reúne las condiciones legales de decoro y salubridad que en propio destino reclama. Pero el Ayuntamiento debido a su precaria situación económica no puede ocuparse por de

la realización de esta obra, es aconsejable para resolver este problema acudir a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, por lo es posible incluir esta obra en el próximo Plan de Inversiones del Estado y de Cooperación de la Diputación Provincial, facilitando para ello este Ayuntamiento el tiempo necesario y la aportación económica correspondiente.

Examinado los Ins. de la Corporación de la manifestado por la Presidencia, y dado el carácter de la obra que se pretende, de urgente necesidad su realización, acordaron por unanimidad el Sr. Alcalde para que, en representación del Ayuntamiento, dirija escrito al Excm. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, solicitando la inclusión de la construcción de un nuevo Cementerio Municipal Católico-Civil en esta localidad, en el próximo Plan de Inversiones del Estado y Cooperación de la Excm. Provincial, facilitando para el Ayuntamiento el tiempo necesario y la aportación económica correspondiente, acompañando a la solicitud copia certificada de este acuerdo.

Dado siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión a las trece horas, y de la que se extiende la presente acta que firman los Señores concurrentes, de lo que yo el Secretario, certifico.

Juan

M. de la Cruz

Pedro Alvarado  
Juan Barrios

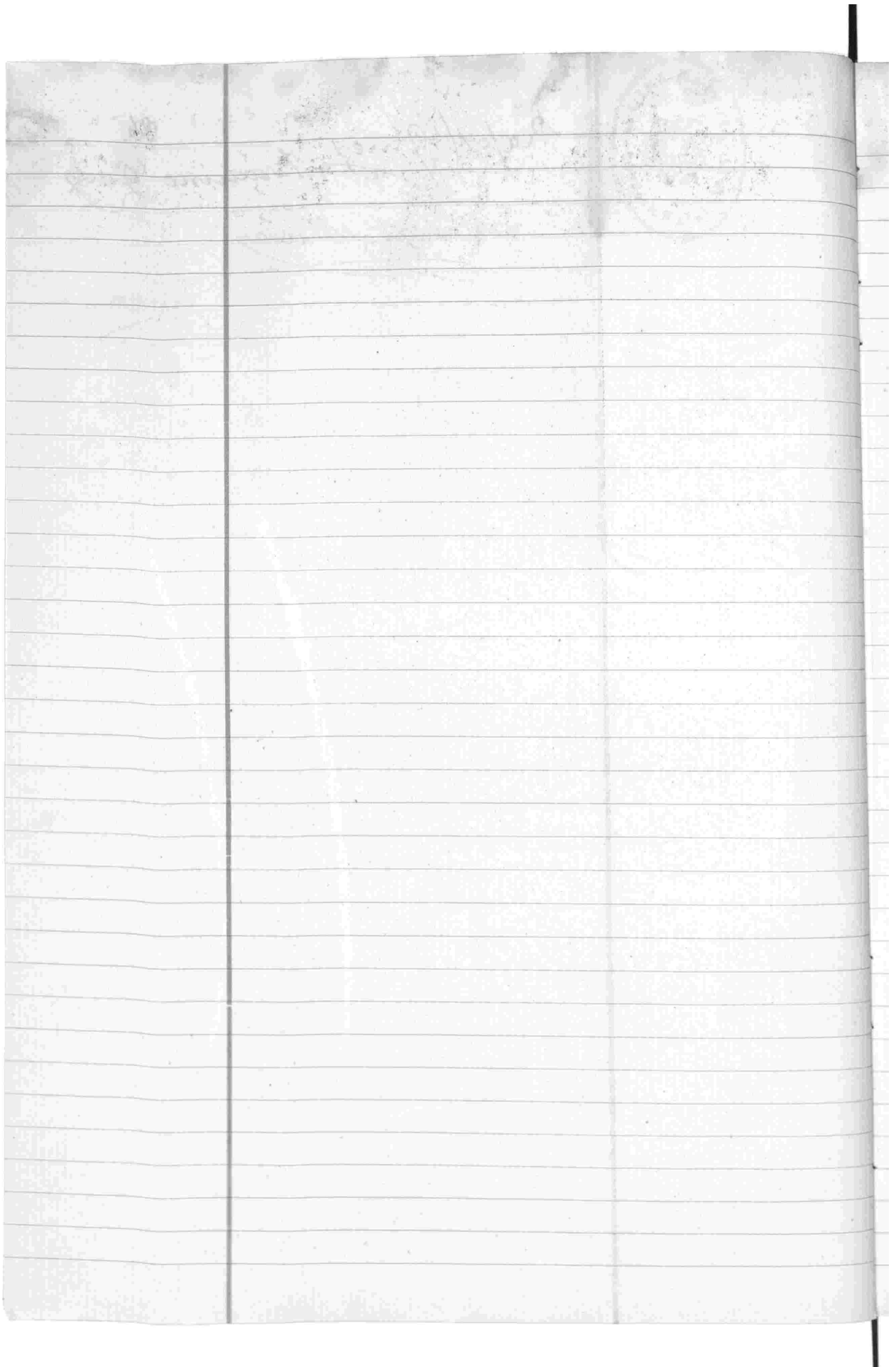
Juan Sobato



23  
Rafel Gines Francisco Gines

x Manuel Macías

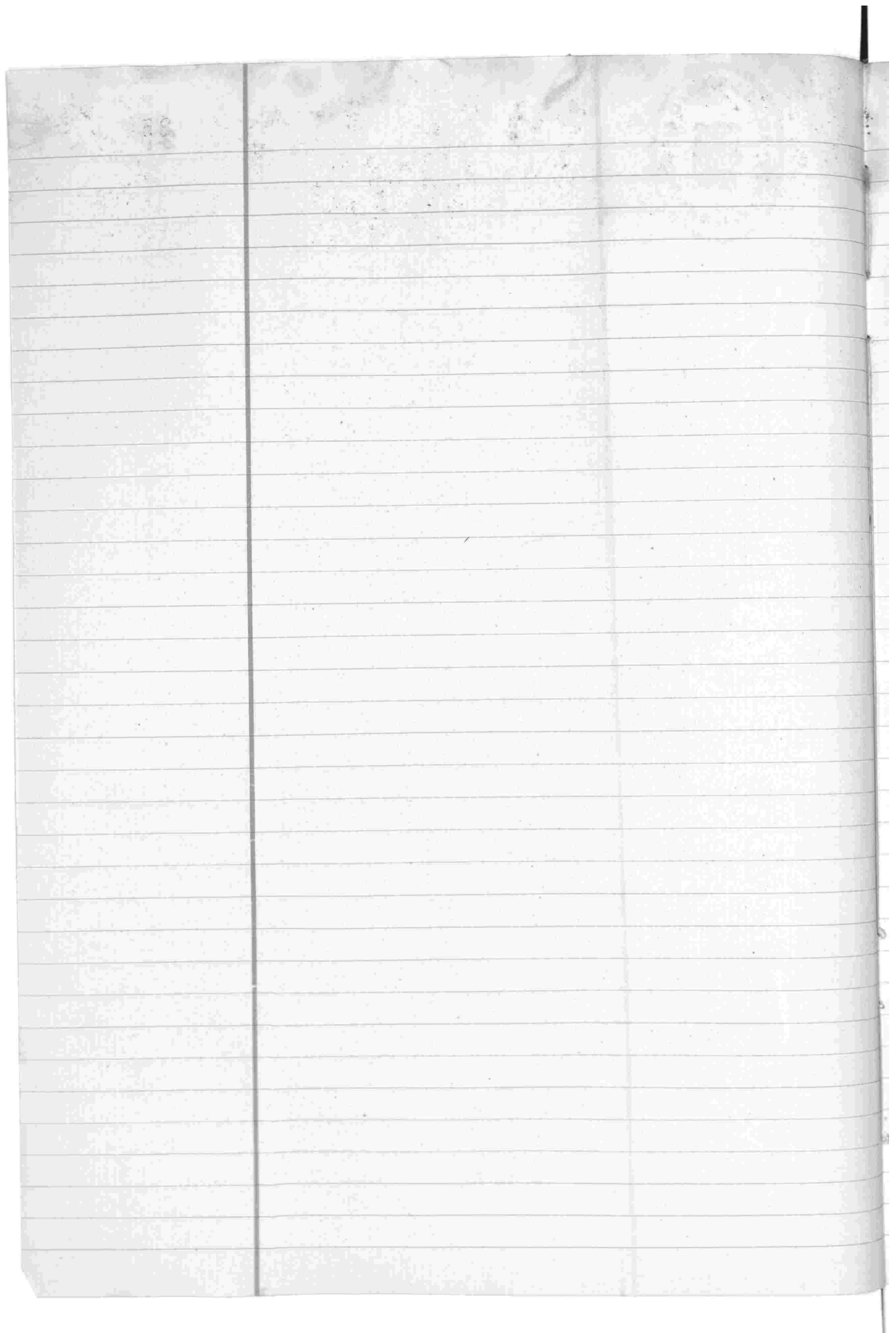
Rivera



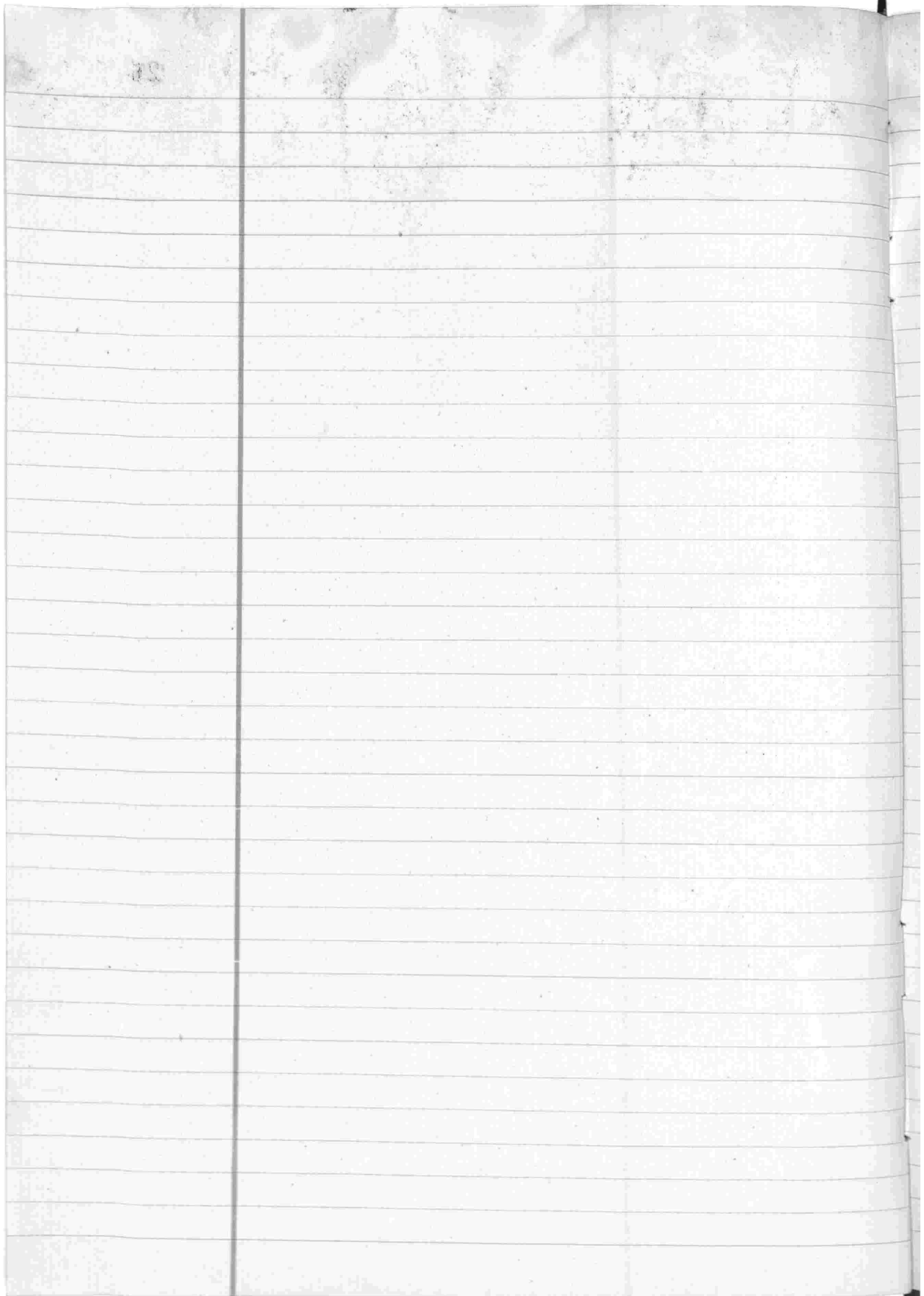


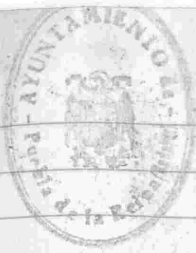
25











267

